

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 16 de Julio del 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 4 7 6

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Presupuestario Nº 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2015.
- 5.- El Decreto Registrado Nº 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 6.- Ficha Carrera Funcionaria de Don Marco Arancibia Torres
- 7.- Certificado de Disponibilidad financiera nº 844 de fecha 30 de junio del año 2015
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** al Funcionario Don **MARCO ARANCIBIA TORRES**, el nuevo puntaje de capacitacion "Compras y Contrataciones Publicas", "Taller de Trabajo en equipo y autocuidado" en la Carrera Funcionaria, cancelese a contar del mes de Mayo del año 2015 como se indica a continuacion:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
MARCO ARANCIBIA TORRES	44		10	4.264	362.55	4.626.55	9
ADMINISTRATIVO CATEGORIA E							
JORNADA 44 HORAS							

2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

(Pobl. Nueva RPC Jose Yañez 340 Concon)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 SIMONE GONZALEZ
 ALCALDE

DISTRIBUCION:
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DEPTO. SALUD
 INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

L MUNICIPALIDAD DE CONCON
 Comisión de Control

Objeto	Resolución	Fecha